RAUL PABLO ARELLANO PEREZ
FE PÚBLICA
ABOGADO - NOTARIO
REG. Nº 16
CHACHAPOYAS - PERU

ACTA DE LA I SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO

DE FECHA 18 DE ENERO DEL 2019

En la ciudad "San Juan de la Frontera de los Chachapoyas" a los dieciocho días del mes de enero del año dos mil diecinueve, a horas once de la mañana, en la sala de Sesiones del Rectorado (2° Piso Sede Administrativa - Ciudad Universitaria), se reunieron los miembros del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, bajo la Presidencia del Dr. Policarpio Chauca Valqui, Rector, con la finalidad de realizar la I Sesión Extraordinaria, convocada para el día de hoy, según citación y agenda, actuando como Secretario General (e), el MSc. Efraín Manuelito Castro Alayo, quien pasa lista para constatar la asistencia y el quórum reglamentario:

ASISTENTES:

MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO CON VOZ Y VOTO:

Dr. Policarpio Chauca Valqui
Rector

Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón
Vicerrector Académico

Dra. Flor Teresa García Huamán
Vicerrectora de Investigación

Dr. Edwin Gonzales Paco
Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud

Est. Rocío Zabaleta Villanueva — Solicitó dispensa por encontrarse de vacaciones

Est. José Manuel Camarena Torres — Solicitó dispensa por encontrarse de vacaciones

MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO CON VOZ Y SIN VOTO:

Dra. Maritza Revilla Bueloth
Directora (e) de la Escuela de Posgrado

Dra. Waltina Condori Vargas
Decana (e) de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación

Dr. Carlos Alberto Hinojosa Salazar
Decano (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

Dr. Ítalo Maldonado Ramírez — Inasistió (Representación Ing. Roberto Carlos Santa Cruz Acosta)
Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica

Ing. Ms. Erick Aldo Auquiñivin Silva
Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias

Msc. Luis Murga Valderrama
Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología

Msc. Edwin Adolfo Díaz Ortiz
Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental

Ms.Cs. Linder Cruz Rojas Gómez
Decano (e) de la Facultad de Ciencias Sociales

Dr. Héctor Miguel Manríquez Zapata
Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

INVITADOS:

Abog. Karin del Rosario Burga Muñoz
Directora de Asesoría Legal (e)

Econ. Heisely Mori Peláez
Director General de Administración (e)

Econ. Percy Zuta Castillo
Director General de Planificación y Presupuesto (e)

Ing. José Estrada Huamán — Inasistió
Director de Infraestructura y Gestión Ambiental (e)

Lic. Carlos Augusto Poemape Tuesta
Director de la Imagen Institucional (e)

Ing. Wilson Mestanza Hernández
Director de Recursos Humanos (e)

Mg. Alex Alonso Pinzón Chunga
Presidente del Tribunal de Honor

Ing. Segundo Ramón Salazar Serván
Director General de Admisión y Registros Académicos (e)

Mg. Rubén Walter Huranga Soto — Inasistió
Defensor Universitario (e)

Lic. José Luis Quispe Osorio — Inasistió
Director General de Calidad Académica y Acreditación (e)

Con el quorum reglamentario el Señor Rector Dr. Policarpio Chauca Valqui, da por aperturada la sesión.

AGENDA:

1. Informes
2. Otros

El Señor Rector, informa al Consejo Universitario, que el Ing. Fernando Isaac Espinoza Canaza, se encuentra haciendo uso de sus vacaciones, por ese motivo ha encargado la Secretaria General, al MSc. Efraín Manuelito Castro Alayo, hasta el retorno del titular.

SOLICITUD DE JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIA DE LOS ESTUDIANTES MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO:

El Señor Rector, informa que con Carta N° 002-2019-UNTRM/FICA-JMCT, de fecha 17 de enero del 2018, el Est. José Manuel Camarena Torres, representante estudiantil ante el Consejo Universitario, solicita justificación de sus inasistencias a las sesiones de Consejo Universitario, por el periodo de sus vacaciones como estudiante, comprendido entre el 01 de enero al 24 de marzo del 2019.

Asimismo, con Carta N° 003-2019-UNTRM/F.C.S-ESTOMATOLOGÍA, de fecha 17 de enero del 2019, la Est. Rocío Zabaleta Villanueva, representante estudiantil ante el Consejo Universitario, solicita justificación de sus inasistencias a las sesiones de Consejo Universitario, por el periodo de sus vacaciones como estudiante, comprendido entre el 01 de enero al 24 de marzo del 2019.

Informado al Consejo Universitario – Archivo

INFORME DE COMISIÓN DE SERVICIOS:

El Señor Rector, con Informe N° 001-2019-UNTRM-R, de fecha 17 de enero del 2018, da cuenta al Consejo Universitario, de su viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima, del 12 al 16 de diciembre del 2018, para realizar coordinaciones con el Ministerio de Educación, en marco al "Programa de Formación en Servicio para Docentes del Nivel de Educación Secundaria 2018 en la Región Amazonas", comisión que participó conjuntamente con el Director de Cooperación y Relaciones Internacionales Lic. Carlos Augusto Poémape Tuesta.

Informado al Consejo Universitario – Archivo.

Asimismo, el Señor Rector, informa que del 09 al 13 de enero del 2019, ha realizado un viaje de comisión de servicios a la ciudad de Lima, indica que como es de conocimiento, en el mes de diciembre EsSalud, embargó la cuenta de Recursos Directamente Recaudados de la Universidad, supuestamente por deudas pendientes de los años 2009 al 2014, fue una noticia muy preocupante, inmediatamente se realizaron las labores para recuperar el dinero, felicita la labor del Director General de Administración y que en este viaje realizado conjuntamente con el Director de Cooperación y Relaciones Internacionales Lic. Carlos Augusto Poémape Tuesta, ha recepcionado de EsSalud, el Cheque N° 00264012 6 011661 0100000916 65, por el importe de S/ 254,000.00, a nombre de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

Informado al Consejo Universitario, dispuso remitir el Cheque N° 00264012 6 011661 0100000916 65, a la Dirección General de Administración, para el trámite correspondiente.

Así como, informa que se ha reunido con el Director General de Educación Superior, quien manifestó que tenía las cosas claras, entendía lo que está pasando y estaban preocupados por nuestra Universidad, manifestaron que nos iban hacer llegar una carta de respaldo a las autoridades de esta Universidad; asimismo, la primera semana de febrero estará visitando la Universidad para verificar los terrenos en donde se construirá el módulo de ovinos y caprinos y el Instituto de Medicina Tropical.

Además, visitaron la SUNEDU, estaban enterados de lo que estaba pasando, nos brindaron su apoyo, señala que han venido muy fortalecidos con ganas de seguir adelante.

Asimismo, informa que el día lunes 14 de enero del 2019, conjuntamente con la Vicerrectora de Investigación, han visitado las localidades de Imacita y Chiriaco, donde se reunieron con las autoridades y estudiantes, las cosas están tranquilas, ha quedado claro la intervención de la Universidad en esas localidades.

INFORME SOBRE TOMA DE LOCAL DEL 15 DE ENERO DEL 2019:

El Señor Rector, manifiesta que el día martes 15 de enero del 2019, a las 5.00 de la mañana, se enteró que un grupo de vándalos han asaltado la Universidad y han cerrado las puertas con cadena y candado; a las 6.00 de la mañana estaba en la Fiscalía y Policía, quienes a las 8.30 de la mañana, se apersonaron a la Ciudad Universitaria, luego nos citaron a una mesa de diálogo, en la cual estaba presente la Dra. Zoila Rosa Guevara Muñoz, exigiendo que se le otorgue el Rectorado Interino, en un determinado momento de la reunión en la mesa de diálogo, la Dra. Zoila Guevara Muñoz, después de agredirlo verbalmente, agredió físicamente al Vicerrector Académico.

La Vicerrectora de Investigación, informa que en su visita a las localidades de Imacita y Chiriaco, el día lunes 14 de enero del 2019, las cosas han quedado claras y tranquilas; indica que en la mesa de diálogo, constituida el día martes 15 de enero del 2019, la profesora Zoila Rosa Guevara Muñoz, de un momento a

otro, empezó a decir que el Dr. Barrena, le estaba sacando la lengua y empezó a agredirle verbal y físicamente, señala que eso es una falta grave y está establecido en la Ley Universitaria y el Estatuto, dando lectura al artículo 95 de la Ley Universitaria que establece: "son causales de destitución la transgresión por acción u omisión, de los principios, deberes, obligaciones y prohibiciones en el ejercicio de la función docente, consideradas como muy graves, las siguientes: 95.2 Ejecutar, promover o encubrir, dentro o fuera de la universidad, actos de violencia física, de calumnia, injuria o difamación, en agravio de cualquier miembro de la comunidad universitaria. Asimismo, el Estatuto Institucional, en su artículo N° 262, establece que son causales de destitución las siguientes faltas: "b) Ejecutar, promover o encubrir, dentro o fuera de la Universidad, actos de violencia física, de calumnia, injuria o difamación, en agravio de cualquier miembro de la comunidad universitaria", en ese marco debe de poner de conocimiento del Tribunal de Honor para las investigaciones correspondientes.

El Señor Rector, da cuenta al Consejo Universitario, que el Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, con fecha 18 de enero del 2019, interpone denuncia contra la docente Zoila Rosa Guevara Muñoz, por agresión física contra miembro de la Comunidad Universitaria, como es su persona y solicita que esta denuncia sea puesta de conocimiento del Consejo Universitario en la sesión programada para el día de hoy, para que sea derivado al Tribunal de Honor para las investigaciones correspondientes, al haber presentado actos de violencia contra un miembro de la comunidad universitaria, entre otras faltas susceptibles de calificación, de acuerdo al Reglamento de Procedimiento Administrativo Disciplinario para Docentes y Estudiantes de la UNTRM.

ACUERDO N° 015-2019-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 04 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Edwin Gonzales Paco), derivar la denuncia formulada por el Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, contra la docente Zoila Rosa Guevara Muñoz, por agresión física contra miembro de la Comunidad Universitaria, al Tribunal de para las investigaciones correspondientes; asimismo, efectúe las investigaciones contra las personas que dirigieron la toma de la Universidad el día 15 de enero del 2019, entre ellos:

- **Zoila Rosa Guevara Muñoz**
- **Segundo Javier Mas Conche**
- **Madolfo Perez Chumpi**
- **Marinela Jara Longinote**
- **Dario Shawit Kuji**
- **Paula Pueas Paati**
- **Renato Anag Agkuash**
- **Hermenegildo Anag Yampis**
- **Rusvel Mashianda Wisum**
- **Amadolia Ashaas Chamikag**
- **Marleny Anag Tamapiu**

ACUERDO N° 016-2019-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 04 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Edwin Gonzales Paco), se suspenda provisionalmente todo trámite administrativo de los estudiantes que se encuentren involucrados en la toma del local de la Universidad, del día 15 de enero del 2019, hasta que se determine los pertinente.

ACUERDO N° 017-2019-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 04 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Edwin Gonzales Paco), disponer a la Dirección de Asesoría Legal, efectúe las denuncias individualizadas contra las personas que dirigieron la toma de la Universidad el día 15 de enero del 2019, entre ellos: Zoila Rosa Guevara Muñoz, Segundo Javier Mas Conche, Madolfo Pérez Chumpi, Dario Shawit Kuji y Marinela Jara Longinote y todos aquellos que resulten implicados.

PROPUESTA DE DIRECTIVA QUE NORMA EL PROCEDIMIENTO PARA LA PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN EN ACTOS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN LA UNTRM:

El Señor Rector, informa que con Carta N° 001-2018-UNTRM-COMISIÓN, de fecha 26 de diciembre del 2018, la Comisión encargada de la elaboración de la Directiva que Norma el Procedimiento para la Prevención e Intervención en casos de Hostigamiento Sexual en la UNTRM, designada con Resolución Rectoral N° 711-2018-UNTRM/R, remite la propuesta de Directiva que Norma el Procedimiento para la Prevención e Intervención en casos de Hostigamiento Sexual en la UNTRM, la misma que fue elaborada en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 380-2018-MINEDU, que aprueba los "Lineamientos para la elaboración de documentos normativos internos para la prevención e intervención en casos de hostigamiento sexual, en la comunidad universitaria", siendo de alcance a nuestra comunidad universitaria; del mismo modo, han adecuado los procedimientos al Decreto Legislativo N° 1410, que incorpora el delito de acoso, acoso sexual, chantaje sexual y difusión de imágenes, materiales audiovisuales o audios con contenido sexual al Código Penal y modifica el procedimiento de sanción del hostigamientos sexual. Asimismo, indica que de acuerdo a lo establecido en el artículo 7, de la Directiva, propone la designación de una Comisión Especial, la misma que tendrá a cargo la investigación preliminar por la presunta existencia de hostigamiento sexual, comisión que estaría integrada de la siguiente manera: 1. Docente nombrado, de reconocida trayectoria académica, profesional y ética y que no se encuentre inmerso en procesos administrativos disciplinarios; 2. Estudiante de pregrado que no se encuentre inmerso en procesos administrativos disciplinarios; 3. Personal Administrativo con trayectoria profesional y ética y que no se encuentre inmerso en procesos administrativos disciplinarios.

Al respecto, con Oficio N° 016-2019-UNTRM-R/VRAC, de fecha 08 de enero del 2018, el Vicerrector Académico, luego de su revisión remite la Directiva que Norma el Procedimiento para la Prevención e Intervención en casos de Hostigamiento Sexual en la UNTRM, para que la comisión encargada de su elaboración tome en cuenta las modificaciones indicadas en el citado documento normativo.

ACUERDO N° 018-2019-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, aprobó por unanimidad 04 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Edwin Gonzales Paco), la Directiva que Norma el Procedimiento para la Prevención e Intervención en casos de Hostigamiento Sexual en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, previo al levantamiento de observaciones realizada por el Vicerrector Académico y la revisión de la Vicerrectora de Investigación.

ACUERDO N° 019-2019-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 04 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Edwin Gonzales Paco), designar la COMISIÓN ESPECIAL contra el Hostigamiento Sexual, la misma que tendrá a su cargo la INVESTIGACIÓN EN ETAPA PRELIMINAR, a fin de determinar la existencia de actos de Hostigamiento Sexual en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, integrada por los siguientes profesionales:

020

DOCENTES:

1. Mg. Segundo Roberto Guevara Aranda — Titular
2. Mg. Sonia Celedonia Huyhua Gutierrez — Accesitario

ESTUDIANTES:

1. Kelvin Alfredo Rojas Delgado — Titular
3. Carlos Francisco Grosso Vásquez — Accesitario

ADMINISTRATIVOS:

1. Abog. Karin del Rosario Burga Muñoz — Titular
2. Mg. Adela Mercedes Guevara Rubio — Accesitario

ACUERDO N° 020-2019-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 04 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Edwin Gonzales Paco), que la semana preliminar al inicio del semestre académico 2019-I, se realice una reunión de sensibilización sobre la Prevención e Intervención en casos de Hostigamiento Sexual con Decanos y autoridades de las Facultades.

ENCARGATURA DE LAS DIRECCIONES DE ESCUELAS PROFESIONALES Y SECRETARIA ACADEMICA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA ZOOTECNISTA, AGRONEGOCIOS Y BIOTECNOLOGÍA:

El Señor Rector, informa que con Oficio N° 007-2019-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 04 de enero del 2019, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista Agronegocios y Biotecnología, remite al Vicerrectorado Académico, la Resolución de Decanato N° 001-2019-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 04 de enero del 2019, con la cual, encarga la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Zootecnista, Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería en Agronegocios, Secretaría Académica y la Dirección del Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, al Docente Dr. Raúl Rabanal Oyarce, del 01 al 31 de enero del 2019, en vías de regularización.

Al respecto, con Oficio N° 015-2019-UNTRM-R/VRAC, de fecha 08 de enero del 2018, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, para su aprobación la Resolución de Decanato N° 001-2019-UNTRM-VRAC/FIZAB, del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista Agronegocios y Biotecnología, antes citada.

ACUERDO N° 021-2019-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 04 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Edwin Gonzales Paco), ratificar la Resolución de Decanato N° 001-2019-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 04 de enero del 2019, con la cual, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista Agronegocios y Biotecnología de la UNTRM, encarga la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Zootecnista, Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería en Agronegocios, Secretaría Académica y la Dirección del Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, al Docente Dr. Raúl Rabanal Oyarce, en vías de regularización, del 01 al 31 de enero del 2019.

RENUNCIA DEL COORDINADOR DE LA SECCIÓN RODRÍGUEZ DE MENDOZA:

El Señor Rector, informa que ha recibido la Carta S/N, de fecha 30 de noviembre del 2018, el Lic. Juan Bautista Aguilar López, señala que por razones de salud y su avanzada edad, se ve en la imperiosa necesidad de presentar su renuncia al cargo de Coordinador Académico de la Sección San Nicolás, Provincia de Rodríguez de Mendoza de la UNTRM, al 31 de diciembre del 2018. Expresa su agradecimiento por el privilegio, el honor y la confianza depositada en su persona. Asimismo, informa que los bienes han sido entregados al Ing. Fredy Carlesi Loyola Conchucos.

ACUERDO N° 022-2019-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, aprobó por unanimidad 04 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Edwin Gonzales Paco), aceptar a partir del 01 de enero del 2019, la renuncia irrevocable formulada por el Lic. Juan Bautista Aguilar López, como Coordinador Académico de la Sección San Nicolás, Provincia de Rodríguez de Mendoza de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, expresándole las gracias por los servicios prestados durante su desempeño en el cargo.

INCLUSIÓN EN EL TUPA Y/O TUSNE DEL PAGO DE DERECHO DE MATRÍCULA Y PENSIÓN DE ENSEÑANZA DE LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA ESCUELA PROFESIONAL INTERCULTURAL BILINGÜE:

El Señor Rector, informa que con Oficio N° 003-2019-UNTRM-R/VRAC, de fecha 07 de enero del 2019, el Vicerrector Académico, solicita autorización para la inclusión en el TUPA y/o TUSNE el pago por derecho de matrícula y pensión de enseñanza de los estudiantes matriculados en los cursos de la Escuela Profesional de Educación Intercultural Bilingüe, considerando el siguiente detalle:

- Matrícula : S/ 60.00
- Pensión de Enseñanza : S/ 430.00
  Por Semestre Académico

ACUERDO N° 023-2019-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 04 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Edwin Gonzales Paco), la inclusión en el TUPA y/o TUSNE del pago por derecho de matrícula y pensión de enseñanza de los estudiantes matriculados en la Escuela Profesional de Educación Intercultural Bilingüe, considerando el siguiente detalle:

- **Matrícula : S/ 60.00**
- **Pensión de Enseñanza : S/ 430.00**
  Por Semestre Académico

SUGERENCIA DE MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO INSTITUCIONAL:

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario la Carta N° 0001-2019-UNTRM-FACISO/AAPCH, de fecha 17 de enero del 2019, con el cual el Docente Dr. Alex Alonso Pinzón Chunga, propone la incorporación en el Estatuto Universitario en su artículo N° 166 "La Asamblea Universitaria tiene las siguientes atribuciones", amparado en la Ley Universitaria el artículo 08 que sostiene "El Estado reconoce la autonomía universitaria, La Autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes" en su punto 8.2 "De gobierno, implica la potestad auto determinativa para estructurar, organizar y conducir la institución universitaria, con atención a su naturaleza, características y necesidades. Es formalmente dependiente del régimen normativo"; a fin de establecer los casos y proceso de elección de un Rector Interino al interior del órgano competente y colegiado que es la Asamblea Universitaria. Sugiere incorporar la letra "O" para sostener "en caso de vacancia o cese o separación del Rector, se designará al Rector Interino entre los docentes principales con grado de doctor, miembros de la Asamblea Universitaria".

ACUERDO N° 024-2019-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 04 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Edwin Gonzales Paco), remitir copia de la Carta N° 0001-2019-UNTRM-FACISO/AAPCH, del Docente Dr. Alex Alonso Pinzón Chunga, al Vicerrector Académico, Vicerrectora de Investigación y Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, para su evaluación y opinión.

ENCARGATURA DE LA SECRETARIA ACADÉMICA, ESCUELAS PROFESIONALES Y DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNTRM:

El Señor Rector, informa que con Oficio N° 01495-2018-UNTRM-VRAC/F.C.S., de fecha 18 de diciembre del 2018, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite la Resolución de Consejo de Facultad N° 100-2018-UNTRM-VRAC/F.C.S., de fecha 18 de diciembre del 2018, con la cual, el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, encarga a partir del 02 de enero del 2019, para los trámites de ley, la Secretaria Académica, Escuelas Profesionales y Departamento Académico de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle: Secretaria Académica: Mg. Carla María Ordinola Ramírez; Director de la Escuela Profesional de Estomatología: Mg. Oscar Pizarro Salazar; Director de la Escuela Profesional de Medicina Human: Mg. Marcos Francisco Garavito Pizarro; Director de la Escuela Profesional de Enfermería: Mg. Wilfredo Amaro Cáreces; Director de la Escuela Profesional de Tecnología Médica: Mg. Carla María Ordinola Ramírez; Director del Departamento Académico: Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz.

Asimismo, mediante Oficio N° 0035-2019-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 14 de enero del 2019, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, eleva la Resolución de Decanato N° 005-2019-UNTRM,-VRAC/FACISA, de fecha 10 de enero del 2019, mediante la cual, resuelve con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, dar por concluida a partir del 01 de enero del 2019, la encargatura del Mg. Oscar Pizarro Salazar como Director de la Escuela Profesional de Estomatología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; asimismo, encargar a partir del 07 de enero del 2019, al Mg. Franz Tito Coronel Zubiate, la Dirección de la Escuela Profesional de Estomatología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

ACUERDO N° 025-2019-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por mayoría 03 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Edwin Gonzales Paco), 01 absención (Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón considerando que su esposa está siendo designada como Directora de Escuela y Secretaria Académica), ratificar la Resolución de Consejo de Facultad N° 100-2018-UNTRM-VRAC/F.C.S., de fecha 18 de diciembre del 2018 y la Resolución de Decanato N° 005-2019-UNTR,-VRAC/FACISA, de fecha 10 de enero del 2019, de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNTRM, antes acotadas.

PROPUESTA DE DIRECTIVA "PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DEL PERSONAL QUE PARTICIPARÁ EN LOS PROCESOS DE ADMISIÓN EN SUS DISTINTAS MODALIDADES EN LA UNTRM":

El Señor Rector, informa que con Oficio N° 379-2018-UNTRM-VRIN, de fecha 20 de diciembre del 2018, la Vicerrectora de Investigación remite la propuesta de Directiva "Procedimiento para el pago del personal que participará en los procesos de Admisión en sus distintas modalidades de la UNTRM", y solicita continuar con el trámite respectivo, contando con el visto bueno del Vicerrectorado de Investigación.

ACUERDO N° 026-2019-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, aprobó por unanimidad 04 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Edwin Gonzales Paco), la Directiva "Procedimiento para el pago del personal que participará en los procesos de Admisión en sus distintas modalidades de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", que consta de nueve (09) folios.

SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE TABLA DE EQUIVALENCIA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ESTOMATOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:

El Señor Rector, informa que con Oficio N° 0027-2018-UNTRM-VRAC/F.C.S., de fecha 09 de enero del 2019, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita poner a consideración del Consejo Universitario la ratificación de la Tabla de Equivalencia de la Escuela Profesional de Estomatología de la Facultad de Ciencias de la Salud, del Plan de Estudios N° 1 al Plan de Estudios N° 3.

ACUERDO N° 027-2019-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, aprobó por unanimidad 04 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Edwin Gonzales Paco), derivar al Vicerrectorado Académico, el Oficio N° 0027-2018-UNTRM-VRAC/F.C.S., del Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, para su revisión, informe y opinión.

SOLICITUD DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN EN LA MODALIDAD DE EXAMEN EXTRAORDINARIO VÍCTIMAS DEL TERRORISMO (VT) POR PLAN INTEGRAL DE REPARACIONES (PIR):

El Señor Rector, informa que con Oficio N° 1055-2018-UNTR,-VRAC/DGAYRA, de fecha 26 de diciembre del 2018, el Director General de Admisión y Registros Académicos, informa que la Dirección de Supervisión de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), exhorta al cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley N° 28592 que crea el Plan Integral de Reparaciones (PIR), al respecto con la finalidad de seguir dando cumplimiento a lo dispuesto en el PIR, solicita disponer a quien corresponda actualizar el cuadro de distribución de vacantes aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 347-2018-UNTRM/CU, donde indique el cambio de denominación en la modalidad de examen extraordinario Víctimas del Terrorismo (VT) por Plan Integral de Reparaciones (PIR).

ACUERDO N° 028-2019-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, aprobó por unanimidad 04 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Edwin Gonzales Paco), el cuadro de Distribución de Vacantes Actualizado para los procesos de admisión, correspondientes a los Semestres Académicos 2019-I y 2019-II de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en el cual se considera el cambio de denominación en la modalidad de examen extraordinario Víctimas del Terrorismo (VT) por Plan Integral de Reparaciones (PIR).

APROBACIÓN DE LOS CURSOS ASIGNADOS A LOS DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS Y LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNTRM:

El Señor Rector, informa que con Oficio N° 1048-2018-UNTRM-VRAC/DGAYRA, con fecha de recepción 07 de enero del 2019, el Director General de Admisión y Registros Académicos (e), informa al Vicerrectorado Académico, que la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, han remitido la relación de cursos de acuerdo a los planes de estudios de cada Escuela Profesional; asimismo, indica que es necesario e imprescindible que todas las Facultades hagan llegar los cursos asignados a los Departamentos Académicos a fin de ser registrados en el Sistema Integrado Académico de acuerdo a la estructura aprobada con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2018-UNTRM/AU; en ese contexto remite los expedientes a fin de que sea considerado en sesión de Consejo Universitario, para su aprobación.

Al respecto, mediante Oficio N° 011-2019-UNTRM-R/VRAC, de fecha 08 de enero del 2018, el Vicerrector Académico, solicita al Señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la aprobación de los cursos asignados a los Departamentos Académicos de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNTRM.

ACUERDO N° 029-2019-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, aprobó por unanimidad 04 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Edwin Gonzales Paco), los cursos asignados a los Departamentos Académicos de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en 14 folios.

PROPUESTA DE DIRECTIVA N° 001-2019-UNTRM "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL PAGO DE PRODUCTIVIDAD PARA RECTOR, VICERRECTORES, SECRETARIO GENERAL, DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO, DECANOS Y COORDINADORES DE LA FILIAL BAGUA Y SECCIÓN UTCUBAMBA DE LA UNTRM":

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, el Oficio N° 0031-2019-UNTRM-R/DGA, de fecha 16 de enero del 2019, con el cual, el Director General de Administración, remite la propuesta de Directiva N° 001-2019-UNTRM "Normas y Procedimientos para el Pago de Productividad para Rector, Vicerrectores, Secretario General, Director de la Escuela de Posgrado, Decanos y Coordinadores de la Filial Bagua y Sección Utcubamba de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", y solicita su revisión y posterior aprobación.

El Director General de Administración, manifiesta que la Directiva antes mencionada, tiene por objetivo normar los procedimientos para el pago de subvención económica por productividad para el personal de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en aplicación de lo establecido en la Ley N° 30220, Ley Universitaria.

ACUERDO N° 030-2019-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, aprobó por unanimidad 04 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Edwin Gonzales Paco), la Directiva N° 001-2019-UNTRM "Normas y Procedimientos para el Pago de Productividad para Rector, Vicerrectores, Secretario General, Director de la Escuela de Posgrado, Decanos y Coordinadores de la Filial Bagua y Sección Utcubamba de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", que consta de 07 (siete) folios.

INFORME NARRATIVO DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2018-II DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNTRM:

El Señor Rector, da cuenta al Consejo Universitario, que con Informe N° 005-2018-UNTRM/VRIN, de fecha 18 de diciembre del 2018, la Vicerrectora de Investigación, remite el Informe Narrativo del Semestre Académico 2018-II del Vicerrectorado de Investigación de la UNTRM.

Informado al Consejo Universitario, dispuso remitir a la Dirección de Imagen Institucional, para su consolidación en la Memoria de Gestión Anual 2018 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

GRADOS ACADÉMICOS:

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario las carpetas para otorgar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Ambiental a los egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, según el siguiente detalle:

RAUL PABLO ARELLANO PEREZ · FE PÚBLICA · ABOGADO - NOTARIO REG. N° 14 · CHACHAPOYAS - PERÚ

N°. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Joyce Margaret Lozano Garcia
02	Karol Yaneth Becerra Fernández
03	Hitscliff Carrasco Ortiz

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario la carpeta para otorgar el Grado Académico de Bachiller en Educación al egresado de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural Bilingüe, Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, **Adan Lorenzo Gonzales.**

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario la carpeta para otorgar el Grado Académico de Bachiller en Enfermería a la egresada de la Escuela Profesional de Enfermería, Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, **Luz Cecilia Vásquez Julca.**

ACUERDO N° 031-2019-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 04 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Edwin Gonzales Paco), otorgar los Grados Académicos de Bachiller a los egresados de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes citados.

Siendo la una de la tarde del mismo día, el Señor Rector Dr. Policarpio Chauca Valqui, da por concluida la sesión.

UNIVERSIDAD NACIONAL "TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
Policarpio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL "TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
MIGUEL ANGEL BARRENA GURBILLÓN, Dr.
Vicerrector Académico

UNIVERSIDAD NACIONAL "TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
Dra. FLOR TERESA GARCÍA HUAMÁN
Vicerrectora de Investigación